Bogotá D.C.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Juan Pablo Merchán Ballesteros
Subdirección de Plantas Físicas - Referente Ambiental
Correo electrónico: jmerchan@sdis.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA **2026ER160199** del 28 de julio del 2026
Al responder por favor citar el número de radicado

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se interpone derecho de petición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitando:

"(…) ***visita a la siguiente sede toda vez que hay 1 árbol, el cual requiere manejo silvicultural de emergencia (fotos adjuntas) sobre la infraestructura que se prestan los servicios de la Secretaria de Integración Social, el cual es foco de riesgo para la sede y comunidad en general, donde hay caída de ramas de mediano porte, signos de gomosis y resinosis generando un riesgo inminente para los participantes (niños) de la SDIS*** (…)**"**

Se Informa que el día 14 de agosto del 2026 un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita técnica al Jardín Infantil Juego de Colores Funtalentum de la Carrera 99 # 154A-25 para la evaluación correspondiente, evidenciando que en el predio se encuentra emplazado un (1) árbol de la especie Nogal (*Juglans neotropica*) con Código SIGAU 11012104000934, que está descortezado, marchito y con pudrición en el fuste.

Dada la situación encontrada, se activó el Protocolo Distrital de Atención a Emergencias, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 281 del Decreto Distrital 646 de 2025, y mediante acta de visita **DHL-20251615-00163** del 14/08/2026, se autorizó a la Secretaría Distrital de Integración Social con NIT 899.999.061-9, para que de manera prioritaria efectué el tratamiento integral de un (1) árbol de la especie Nogal (*Juglans neotropica*) con Código SIGAU 11012104000934. **Se requiere que esta acta sea firmada por el administrador/propietario o quién se designe para esta actividad y remitirla al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.**

Posteriormente, se emitirá un Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales, mediante el cual se sistematiza la información.

En caso de requerir autorización para la intervención de otros árboles emplazados en predios de la Secretaría Distrital de Integración Social, se deberá adelantar el trámite correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 12 del **Artículo 273** del **Decreto Distrital 646 de 2025**:

"En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente".

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, CADES y SuperCADES, o en las líneas telefónicas 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 en horario de 9:00 am. a 3:30 pm.

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Registro Fotográfico
Requisitos solicitud de evaluación silvicultural por manejo en espacio privado y Documentación que debe anexar a la solicitud
Acta DHL-20251615-00163

Proyectó: DANIEL HUMBERTO LADINO VEGA
Revisó: YURY ANDREA SUAREZ ALBORNOZ

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER160199 DEL 28/07/2026

	
Foto 1. Identificación del sitio de visita **Jardín Infantil Funtalentum** Carrera 99 # 154A-25	**Foto 2.** Nogal (*Juglans neotropica*) Código SIGAU 11012104000934
	
Foto 3. Nogal (*Juglans neotropica*) Vista de detalle de la base	**Foto 4.** Nogal (*Juglans neotropica*) Vista de detalle de la base

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

ANEXO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER160199 DEL 28/07/2026



Foto 5.
Nogal (*Juglans neotropica*)
Vista de detalle de la copa



Foto 6.
Nogal (*Juglans neotropica*)
Vista de detalle de la copa



Foto 7.
Nogal (*Juglans neotropica*)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL POR MANEJO EN ESPACIO PRIVADO
1. Formulario de recolección de información silvicultura por individuo (Ficha 1 en formato Excel o compatible), del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, esta información debe ser presentada en medio físico y digital, cada individuo deberá ser georreferenciado y diligenciadas las casillas Latitud y Longitud con estas coordenadas, el sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712), cada ejemplar debe estar marcado con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.
2. Ficha técnica de registro (Ficha 2) con las fotos general y detalle del individuo a color, del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, este inventario debe ser realizado por un Ingeniero Forestal y las fichas deben estar firmadas por el mismo. Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co esta información debe ser presentada en medio físico y digital, además las fotos digitales deben entregarse en una carpeta independiente en formato JPG numeradas con el consecutivo del árbol y con 1 si es la foto general y con 2 si es una foto detalle (Ej: La foto 1 del árbol uno, debe llamarse 1-1, la foto 2 del árbol uno, debe llamarse 1-2; La foto 1 del árbol dos, debe llamar 2-1 y así sucesivamente) cada una con un tamaño menor a 80Kb.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario forestal.
4. Fotocopia de certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario forestal expedida por el COPNIA .
5. Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el predio, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos.
6. **Sí está interesado en realizar compensación con plantación:** Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles a plantar en el predio, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación e identificación de especie de los individuos, cada individuo propuesto deberá ser georreferenciado y aportar las coordenadas correspondientes en el plano, el sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD	
1.	Documentos que acrediten la personería jurídica:
	Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (No es obligatorio)
	Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local)
	Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local)
2.	Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio
	Propietario del inmueble: Certificado de tradición Matrícula Inmobiliaria (No es obligatorio)
	Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio
	Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio
3.	Poder debidamente otorgado, cuando actúe como apoderado
4.	Si el propietario o el apoderado judicial, es persona jurídica y es Funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión.
5.	Original del recibo de pago por los servicios de evaluación (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente).
6.	Documento inventario forestal

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ